

## A LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO

Barcelona, 24 de enero de 2022

### **1. Objeto de esta petición**

El pasado 6 de octubre, una asociación juvenil constitucionalista catalana, “S’ha Acabat!” instalaba una carpa informativa en el campus de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). El objeto de la carpa informativa era explicar las razones por las que se oponían al proyecto de los equipos de gobierno de las Universidades públicas catalanas (pactado con los estudiantes nacionalistas) de que el 80% de las clases se impartieran en catalán. Los estudiantes de “S’ha Acabat!” defendían el mantenimiento de la libertad de todos los miembros de la comunidad universitaria para utilizar la lengua oficial (catalán o castellano) que prefiriesen.

La carpa fue objeto primero de acoso y boicot de estudiantes nacionalista que la rodearon. Pese a que los estudiantes constitucionalistas solicitaron tanto la intervención de las autoridades académicas como de la policía nadie acudió, más allá de unos pocos efectivos del equipo de seguridad de la propia Universidad que fueron incapaces de evitar que la carpa fuera atacada, destrozada y que se rodeara a los estudiantes constitucionalistas conminándolos a dejar el lugar, a lo que estos se negaron. El acoso duró más de una hora. En este enlace puede verse un vídeo del momento en el que se destroza la carpa: [https://www.metropoliabierta.com/el-pulso-de-la-ciudad/video-uab-s-ha-acabat-enfrentamientos\\_44806\\_102.html](https://www.metropoliabierta.com/el-pulso-de-la-ciudad/video-uab-s-ha-acabat-enfrentamientos_44806_102.html)

Como se ha dicho, la policía no intervino y las autoridades académicas no condenaron el incidente.

No es un hecho aislado. Tal como mostraremos a continuación, el acoso violento en los campus universitarios a quienes discrepan del nacionalismo es constante. Y, lo que es peor, sin que haya condena por parte de las autoridades académicas. Además, en muchos casos, como ocurrió el 6 de octubre, la policía se niega a intervenir, lo que deja a los estudiantes constitucionalistas desprotegidos ante los violentos.

Se trata de una estrategia de restricción de la disidencia en Cataluña que se conecta con la clara toma de partido de los equipos de gobierno de las Universidades públicas catalanas por el nacionalismo y la abierta discriminación a los estudiantes que se manifiestan contrarios a la secesión de Cataluña. Nos encontramos, por tanto, ante limitaciones serias de principios democráticos básicos (neutralidad política de las autoridades académicas, obligación de la policía de garantizar que todos pueden ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones) y vulneración de derechos fundamentales como la libertad ideológica y de expresión y el derecho a no ser discriminado por razón de ideología.

La quiebra de estos principios, que son parte de los valores comunes que dan sentido a la Unión Europea, no puede ser indiferente al Parlamento Europeo, y por eso nos dirigimos a esta Comisión de Peticiones a fin de trasladarle nuestra queja por esta situación.

Quienes dirigimos esta petición formamos parte del colectivo “Universitaris per la Convivència”, integrado por profesores catalanes preocupados por la falta de neutralidad de las Universidades públicas y que trabajamos para conseguir que los campus universitarios sean lugares donde todas las ideas puedan ser expresadas en libertad y se desarrolle un debate rico, tal como corresponde a la función social de la Universidad.

## **2. Fundamento de la petición en el Derecho de la UE**

La petición que se formula tiene por finalidad solicitar la intervención del Parlamento Europeo en relación a hechos que, a nuestro juicio, suponen una infracción del art. 2 del TUE en relación con el art. 7 del mismo Tratado. Los hechos van referidos, como detallaremos a continuación, a la actuación de los equipos de gobierno de las Universidades públicas catalanas y del gobierno regional (Generalitat de Catalunya).

Los preceptos invocados son los arts. 2 y 7 del TUE ya que, de una consideración conjunta de ambos preceptos se desprende que los Estados miembros de la UE han de respetar los principios de dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos. En caso de que en un Estado miembro exista un riesgo claro de violación grave por parte de un Estado miembro de estos valores o se haya producido una violación grave y persistente de tales valores, las instituciones de la Unión Europea han de actuar con el fin de sancionar dicha violación; obviamente con el objetivo de reconducir la situación y conseguir que en todo el territorio de la UE se respeten los principios democráticos, el Estado de Derecho y los derechos humanos.

En los últimos lustros, la Unión Europea se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre el cumplimiento de estos valores en los diferentes Estados miembros, sin que sea necesario establecer una vinculación entre ese respeto y el ejercicio de las competencias propias de la UE; esto es, no es preciso que la violación afecte a una materia regulada por el Derecho de la UE, sino que incluso en aquellos ámbitos que son competencia exclusiva de los Estados, tales competencias han de ser ejercidas de acuerdo con las exigencias que se derivan del art. 2 del TUE. En los términos de la propuesta motivada de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del TUE por lo que respecta al Estado de Derecho en Polonia [COM(2017) 835 final] “La Comisión, más allá de su misión de garantizar el respeto del Derecho de la UE, también es responsable, junto con el Parlamento Europeo, los Estados miembros y el Consejo de garantizar los valores comunes de la Unión”. Entre estos valores se encuentra, sin duda, el respeto a los derechos fundamentales, así como la prohibición de la arbitrariedad y la igualdad ante la ley [apartado 2 de la Exposición de Motivos de la mencionada Propuesta de Resolución en relación a Polonia].

El caso que traemos ante esta Comisión de Peticiones supone una vulneración de estos valores fundamentales de la Unión que se ha traducido, y sigue traducéndose, en una limitación de los derechos fundamentales de las personas, en particular de aquellos vinculados con la expresión de ideas políticas contrarias a las que sostienen quienes detentan el poder ejecutivo, y una actuación parcial de este poder ejecutivo que conduce a una discriminación efectiva de los ciudadanos por razón de su ideología.

Los hechos que se denuncian, y a los que se refiere esta petición, afectan a la libertad ideológica, de expresión y al derecho a no ser discriminado por sus ideas políticas de los estudiantes y profesores de las Universidades públicas catalanas; y quienes lo denunciarnos somos profesores de esas mismas universidades reunidos en un colectivo denominado “Universitaris per la convivència”.

Antes de entrar en la exposición de los hechos que motivan la petición se hace necesario, sin embargo, exponer algunos elementos esenciales del sistema universitario catalán, al que se refiere esta petición.

## **3. El sistema universitario catalán**

En Cataluña, al igual que en el resto de España, la mayoría de las Universidades y las que más alumnos acogen, son de titularidad pública (más de un 83% de los alumnos, de acuerdo con datos del año 2020, [https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Estadisticas/ficheros/Datos\\_y\\_Cifras\\_2020-21.pdf](https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Estadisticas/ficheros/Datos_y_Cifras_2020-21.pdf)).

Todas las Universidades (públicas y privadas) han de ajustar su actuación a las exigencias constitucionales; especialmente a lo previsto en los arts. 20.c) (libertad de cátedra) y 27.10 (autonomía universitaria) y a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa autonómica en la materia; pero la capacidad de regulación sobre las Universidades públicas es más intensa, incluyendo cómo han de organizarse, requisitos de su profesorado y de admisión de alumnos. Además, la financiación de las Universidades públicas proviene en su mayor parte de los poderes públicos y, en la actualidad, de las Comunidades Autónomas, que han asumido amplias competencias en materia universitaria. De esta forma, los distintos gobiernos regionales autonómicos, pese a la autonomía de las universidades, tienen una gran capacidad para ejercer influencia en las mismas.

Formalmente, sin embargo, las Universidades públicas no dependen de los gobiernos regionales. La máxima autoridad de la Universidad es su Rector o Rectora, elegido por la comunidad universitaria de acuerdo con un sistema de voto ponderado que dota de mayor peso al voto de los profesores con posición fija en la Universidad, el segundo colectivo con mayor peso son los alumnos, el tercero los profesores con contratos temporales y en último lugar el personal de administración y servicios. Las decisiones sobre el funcionamiento de la Universidad son tomadas por el Rector y su equipo de gobierno, aunque muchas de las más relevantes deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno, que está integrado por una representación de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios. Además, las Universidades públicas cuentan con un Claustro, integrado por profesores, estudiantes y personal de administración y servicios que tiene funciones deliberativas y designa a una parte de los integrantes del Consejo de Gobierno. En cuanto administraciones públicas, las Universidades públicas han de respetar los principios democráticos, en concreto, el de neutralidad institucional, no discriminar a los estudiantes y resto de la comunidad universitaria por razones ideológicas o de cualquier otra índole y garantizar la libertad de expresión y el resto de derechos fundamentales. La actividad de las Universidades públicas está sometida al control de los tribunales igual que el del resto de administraciones públicas.

El sistema universitario catalán está integrado por siete universidades públicas, cuatro privadas y una virtual. En el gobierno regional existe una Consejería de Investigación y Universidades, que ejerce las competencias autonómicas en materia de universidades. Las Universidades públicas catalanas han constituido una asociación denominada ACUP (Asociación Catalana de Universidades Públicas) para tratar cuestiones comunes a todas las Universidades que la integran.

#### **4. Falta de neutralidad de las Universidades públicas catalanas**

Los equipos de gobierno y los claustros de las Universidades públicas catalanas han apoyado de manera explícita los planteamientos nacionalistas, coincidentes con los que defienden los partidos en el gobierno de Cataluña durante los últimos cuarenta años [los presidentes regionales han sido todos ellos de partidos nacionalistas con la excepción de Pascual Maragall (2003-2006) y José Montilla (2006-2010); aunque estos dos presidentes socialistas lo fueron de gobiernos en los que también se integraba el partido nacionalista ERC]. Este apoyo se ha traducido en los siguientes hechos:

- Aprobación de declaraciones que se adscriben a las posiciones nacionalistas. Así, por ejemplo, criticando actuaciones judiciales dirigidas contra las autoridades públicas implicadas en el intento de derogación de la Constitución en Cataluña en 2017.
- Convocatoria de movilizaciones en apoyo del proceso secesionista en Cataluña o de rechazo a las actuaciones judiciales o del gobierno español orientadas a impedir la derogación de la Constitución en Cataluña.
- Utilización de símbolos nacionalistas en los edificios de la Universidad o en la página web de la misma.

A continuación, se detallan algunos de estas tomas de posición partidista en las diferentes Universidades públicas catalanas; así como los que cabe atribuir a la ACUP, la asociación que integra a todas las Universidades públicas de Cataluña.

### *1. ACUP*

La ACUP ha emitido diversos comunicados en los que se adscribe a las posturas nacionalistas. Así:

- 24 de septiembre de 2021. Comunicado rechazando la detención de Carles Puigdemont en Italia, como consecuencia de la orden europea de detención emitida en relación a la investigación de las responsabilidades penales que pudieran derivarse del intento de derogación de la Constitución española en Cataluña en el año 2017 (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-dels-rectors-i-de-la-rectora-de-les-universitats-publicues-catalanes-sobre-la>).
- 21 de junio de 2021. Comunicado rechazando la investigación por parte del Tribunal de Cuentas de la responsabilidad contable que pudiera haberse producido al haber destinado dinero público a la promoción del proceso de secesión de Cataluña en el extranjero (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-conjunt-acup-acer-en-relacio-als-membres-de-la-comunitat-universitaria-i>).
- 2 de noviembre de 2020. Comunicado crítico con el proceso abierto a varios miembros de la comunidad universitaria que habían colaborado en la realización del referéndum ilegal convocado para la secesión de Cataluña en el año 2017 (<http://www.acup.cat/ca/noticia/manifest-sobre-el-judici-als-membres-de-la-sindicatura-electoral>).
- 3 de octubre de 2020. Comunicado como consecuencia de la inhabilitación del anterior presidente de la Generalitat, Joaquim Torra, como consecuencia de haber desobedecido las instrucciones de la administración electoral. El comunicado inserta el delito cometido por el Sr. Torra en lo que denomina “conflicto que viven Cataluña y el Estado” (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-dels-rectors-i-rectores-de-lacup-davant-la-inhabilitacio-del-president-de-la>).
- 14 de octubre de 2019. Comunicado de rechazo a la sentencia del Tribunal Supremo en la que se condena a varios de los implicados en el intento de derogación de la Constitución en Cataluña en el año 2017 (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-dels-rectors-i-rectores-de-lacup-davant-la-sentencia-als-liders-independentistes>).

- 24 de marzo de 2018. Comunicado en el que se critica la detención de varios de los implicados en el intento de derogación de la Constitución en Cataluña en el año 2017 (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-dels-rectors-i-rectora-de-les-universitats-publicques-catalanes-sobre>).

- 2 de octubre de 2017. Comunicado en el que se critica la actuación policial, actuando en el cumplimiento de órdenes judiciales, el 1 de octubre de 2017 (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-en-defensa-de-la-democracia>).

- 21 de septiembre de 2017. Comunicado animando a la movilización contra las medidas adoptadas por el gobierno español en el marco del intento de evitar la secesión de Cataluña (<http://www.acup.cat/ca/noticia/comunicat-de-les-universitats-i-dels-centres-de-recerca-de-catalunya-valorar-la-situacio>).

- Aparte de lo anterior, también ha de señalarse que el 27 de marzo de 2021 rectores y vicerrectores de las universidades públicas catalanas se fotografian en la sede de la Universidad de Barcelona, convocados por la asociación independentista *Omnium Cultural*, mostrando carteles de dicha asociación en los que se lee “Amnistía. Hagámonos libres”. ([https://www.eldiario.es/catalunya/rectores-universidades-publicas-catalanas-reclaman-amnistia-presos-1\\_1\\_7355438.html](https://www.eldiario.es/catalunya/rectores-universidades-publicas-catalanas-reclaman-amnistia-presos-1_1_7355438.html)).

## Rectores de universidades públicas catalanas y académicos reclaman la amnistía para los presos del 1-0

Los máximos responsables de las 8 universidades catalanas además de un centenar de académicos han participado en un acto promovido por Òmnium Cultural



Rectores de universidades públicas catalanas junto al vicepresidente de Òmnium, Marcel Mauri, en una acción para reclamar la amnistía para los presos del 1-0 ÒMNIMUM CULTURAL



## 2. Universidad de Barcelona

Los órganos de gobierno y de representación de la Universidad de Barcelona han emitido declaraciones y comunicados de claro carácter partidista, siempre en línea con la ideología y estrategias de los partidos nacionalistas. Por ejemplo:

- 3 de marzo de 2021. El Rector de la Universidad de Barcelona, Joan Guàrdia, manifiesta públicamente su apoyo a los encausados judicialmente por haber formado parte de la Sindicatura Electoral del referéndum ilegal del 1 de octubre de 2017. (<https://www.economiadigital.es/politica/rector-ub-concentra-apoyo-sindics-referendum-1-o.html>)
- 22 de octubre de 2019. El Claustro de la UB aprueba el “Manifiesto conjunto de las universidades catalanas de rechazo de las condenas de los presos políticos catalanes y de la judicialización de la política” (<https://www.ub.edu/portal/web/dret/detall/-/detall/el-claustre-aprova-un-manifest-de-rebuig-de-les-condemnes-dels-presos-politics-catalans-i-de-la-judicialitzacio-de-la-politica>)

La aprobación de este Manifiesto fue impugnada judicialmente por algunos profesores y alumnos, y la Universidad de Barcelona ha sido condenada en primera y en segunda instancia (Sentencia 137/2020 del Juzgado nº 3 de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, y Sentencia 3028/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por haber vulnerado la libertad ideológica y la libertad de expresión de todos sus integrantes y, en particular, el derecho a la educación de sus alumnos.

- 12 de julio de 2017. El Claustro de la UB se adhiere al “Pacto Nacional por el Referéndum” [de autodeterminación]
- 17 de diciembre de 2013. El Rectorado de la UB, con el consentimiento del Claustro, declara su apoyo al proceso de consulta sobre el “estatuto jurídico de la nación catalana”.

[https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu\\_eines/noticies/2013/12/037.html](https://www.ub.edu/web/ub/ca/menu_eines/noticies/2013/12/037.html)

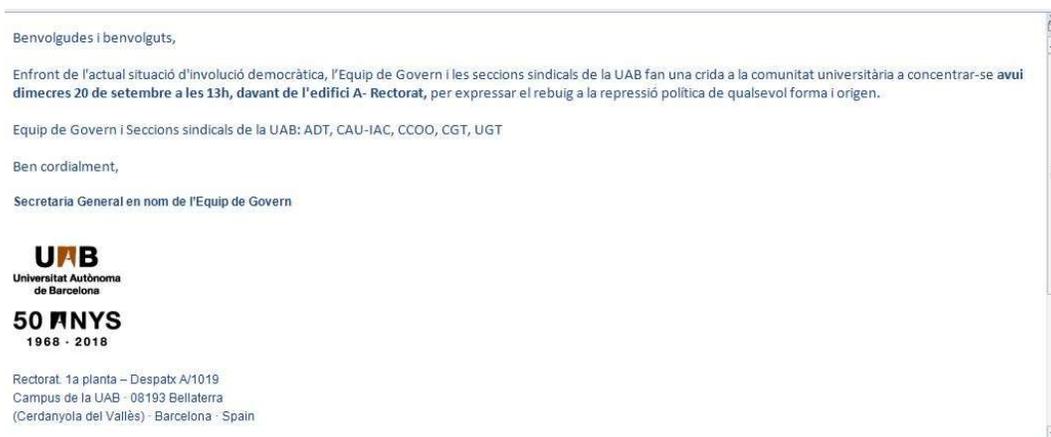
## 3. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)

Además de la participación en los comunicados de la ACUP y el acto organizado por *Omnium Cultural* que han sido mencionados en el punto 1, los órganos de gobierno de la UAB o su claustro han emitido comunicados propios o realizado otro tipo de actuaciones que suponen una toma de posición partidista de la Universidad. En el año 2019, el claustro de la UAB aprobó una declaración de rechazo a la sentencia del Tribunal Supremo de octubre de aquel año en la que se condenaba a algunos de los implicados en el proceso de secesión de Cataluña en el año 2017.

Junto a lo anterior, es necesario destacar que en los edificios de la Universidad se exhibe propaganda política, en concreto una imagen de grandes dimensiones con los eslóganes: “Independencia, socialismo, feminismo”. En período de elecciones, la administración electoral ha ordenado que se retire el cartel por ser contrario al principio de neutralidad de las administraciones públicas; pero una vez que cesa la competencia de dicha administración electoral por la celebración de las elecciones, las autoridades académicas recuperan la pintada.



Durante los meses de septiembre y octubre de 2017, los órganos de gobierno de la Universidad realizaron distintas actuaciones de apoyo al proceso secesionista. Así, convocaron una protesta cuando se produjo el registro de las instalaciones de la Consejería de Economía de la Generalitat el 20 de septiembre



Y el equipo de gobierno convocó un paro para manifestar el rechazo a la actuación policial desarrollada, bajo mandato judicial, el 1 de octubre, y se sumó al paro de país convocado para el día 3 de octubre.



Aturada d'activitat demà dia 3/10/17  
Para: estudiants-1@lister.uab.cat

Benvolguda/ Benvolgut,

L'Equip de Govern ha convocat l'aturada d'aquest migdia com a mostra de rebuig i condemna a la violència exercida per les forces de seguretat de l'Estat contra la ciutadania durant la jornada de l'1 d'octubre.

Des de la pluralitat ideològica de la comunitat que integra la nostra universitat, compartim el més ferm convenciment que la violència mai no ha de ser la manera d'afrontar els conflictes polítics a les societats democràtiques.

Una vegada més, reitem la nostra crida al diàleg i a la negociació i reclamem als que poden actuar que ho facin per reconduir el greu conflicte polític que viu Catalunya.

Per tot això, amb l'acord de les direccions dels centres docents, la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) se suma a l'aturada de país prevista per a demà dia 3 d'octubre.

A la Universitat no hi haurà cap activitat acadèmica ni administrativa.

Ben cordialment,



Equip de Govern

Gabinet del Rectorat  
Ed. Rectorat, Plaça Acadèmica, Desp. A/2001  
Campus de la UAB · 08193 Bellaterra  
(Cerdanyola del Vallès) · Barcelona · Spain

935812580 · 606260619  
[www.uab.cat](http://www.uab.cat)

#### 4. Universidad Pompeu Fabra

- 24 de octubre de 2019. El Claustro de esta Universidad aprueba el “Manifiesto conjunto de las universidades catalanas de rechazo de las condenas de los presos políticos catalanes y de la judicialización de la política”  
[https://www.upf.edu/web/e-noticies/home\\_upf/-/asset\\_publisher/8EYbnGNU3js6/content/id/229630738/maximized#.YaX5vWBKiUk](https://www.upf.edu/web/e-noticies/home_upf/-/asset_publisher/8EYbnGNU3js6/content/id/229630738/maximized#.YaX5vWBKiUk)

La Junta Electoral Central anuló este acto de aprobación del Manifiesto por vulnerar la legislación electoral y por violar el deber de neutralidad ideológica de las administraciones públicas. Esta anulación fue confirmada por el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en su sentencia 464/2021.

#### 5. Universidad Politècnica de Catalunya

- 14 de septiembre de 2021. El Claustro de esta Universidad aprobó una moción de apoyo a exmiembros y otros altos cargos del Gobierno Catalán investigados por posible malversación de fondos públicos por el Tribunal de Cuentas, “solidarizándose con los afectados” y denunciando “la injusticia de estas actuaciones”.  
<https://www.upc.edu/ca/sala-de-premsa/noticies/es-constitueix-el-nou-claustre-universitari-i-el-rector-presenta-el-seu-informe-el-14-de-setembre>

Los tribunales han declarado que estas tomas de posición partidistas son contrarias a la obligación de neutralidad de las administraciones públicas y también han sido condenadas reiteradamente por la administración electoral. Esto, sin embargo, no ha impedido que, como hemos visto, se sigan produciendo hasta la actualidad.

##### **5. De la falta de neutralidad institucional a la discriminación hacia los estudiantes contrarios al nacionalismo y a la tolerancia hacia la violencia ejercida contra ellos**

La falta de neutralidad de las Universidades públicas supone en sí una limitación de la libertad ideológica de los miembros de la comunidad universitaria, tal y como han declarado los tribunales; pero es que, además, ha llevado a que se produzcan actuaciones discriminatorias contra estudiantes contrarios al nacionalismo.

Es el caso de la UAB. En el año 2017, el Rectorado de la UAB decidió dar de baja a un colectivo de estudiantes constitucionalistas (“Joves SCC-UAB”) del directorio de estudiantes de la Universidad. Entre las razones que utilizó la Universidad para justificar su decisión, estaba la de que los estudiantes habían rechazado modificar su política de comunicación en redes sociales en el sentido solicitado por el Rectorado, que era el de que los estudiantes dejaran de criticar las actuaciones del equipo de gobierno de la Universidad.

Los estudiantes reclamaron ante los tribunales la expulsión, declarando estos tribunales que dicha expulsión suponía una discriminación por razón ideológica de los estudiantes constitucionalistas, habiéndose vulnerado también su derecho a la libertad de expresión y a la libertad ideológica, así como su derecho a la educación. Los tribunales ordenaron la reincorporación del colectivo estudiantil al directorio de colectivos de la Universidad. El caso de los estudiantes contrarios al nacionalismo en la UAB es especialmente preocupante. Antes y después de haber sido expulsados (y reincorporados) al directorio de colectivos de la Universidad, han sufrido constantes boicots, ataques y acosos por parte de grupos de estudiantes identificados con el nacionalismo. Prácticamente todas las actividades que esos estudiantes han convocado en el campus universitario han sido objeto de boicots o ataques.

- 19 de abril de 2016. Una carpa del colectivo “Joves SCC-UAB” es boicoteada y atacada, la bandera española que figuraba en la carpa es robada y rajada. Los estudiantes desmontan la carpa ante el acoso sufrido.

- 22 de abril de 2016. Acoso a una carpa de “Joves SCC-UAB”, que tiene que ser protegida por la seguridad de la Universidad.

- 2 de diciembre de 2016. Acoso a una carpa de “Joves SCC-UAB”. Se roba una bandera y se acosa a los estudiantes que se encontraban en la carpa.

- 12 de diciembre de 2016. Nuevo acoso a una carpa de “Joves SCC-UAB”. Tiene que intervenir la policía para proteger a los estudiantes en la carpa.



- 13 de diciembre de 2016. “Joves SCC-UAB” organiza un cineforum. Estudiantes nacionalistas ocupan el local en el que se iba a desarrollar la actividad. “Joves SCC-UAB” traslada la actividad a un aula. El aula es acosada por estudiantes nacionalistas.

- 13 de marzo de 2017. Una carpa de “Joves SCC-UAB” es atacada por estudiantes nacionalistas que la destrozan y rocían con un extintor, además roban la bandera española en la carpa y la queman frente a los estudiantes de la misma.

SEPC UAB retwitteó

**Antifeixistes UAB** @UABantifa · 14 mar. 2017

En respuesta a @UABantifa

Definitivament, decideixen marxar entre crits de "no passa res, sortireu a Antena 3!"

Fora feixistes i amics defeixistes de la UAB! 🙄🙄🙄

Traducir del catalán



1 22 13

**SEPC UAB** @SEPC\_UAB · 14 mar. 2017

Creuem el feixisme, ni un pas enrere! 🇪🇺🔥

Traducir del catalán



6 43 43



- 9 de abril de 2019. Acoso a una carpa de “S’ha Acabat!” por parte de estudiantes nacionalistas. Ante la insuficiencia de los efectivos de la seguridad de la UAB y la no intervención de la policía, los acosadores consiguen encerrar a los estudiantes dentro de la carpa intentando rodearla con pancartas



- 11 de abril de 2019. Se intenta impedir la celebración de un acto de “S’ha Acabat!” en la sala de cine de la UAB. Un grupo de estudiantes nacionalistas bloquean la entrada al acto. Ante la falta de actuación de la policía han de ser los propios estudiantes e intervinientes en el acto programado quienes han de superar la barrera formada por los nacionalistas. Entre los intervinientes se encontraba la diputada en el Parlamento Europeo Maite Pagazaurtundúa y un diputado regional catalán, Alejandro Fernández.





- 11 de diciembre de 2019. Acoso y boicot a una carpa de “S’ha Acabat!”. En el curso del acoso, un grupo de encapuchados armados con palos atacaron la carpa, hiriendo a uno de los guardas de seguridad de la Universidad. La policía, que estaba presente, no intervino.



- 6 de octubre de 2021. Acoso a una carpa de “S’ha Acabat!”. La carpa es destrozada. Un profesor es arrastrado al intentar evitar el ataque a la carpa. La policía se niega a intervenir y los estudiantes de S’ha Acabat! permanecen rodeados por los nacionalistas durante más de una hora.







- 25 de noviembre de 2021. La policía tiene que intervenir para evitar que se impida la realización de un acto de “S’ha Acabat!”



Como puede apreciarse, la utilización de la violencia para impedir que los estudiantes contrarios al nacionalismo se expresen con libertad en el campus universitario es sistemática. En todos estos años no se conoce ningún expediente abierto por parte de las autoridades académicas a los estudiantes que impiden el libre ejercicio de la libertad de expresión a quienes discrepan del nacionalismo. Es más, como se podrá apreciar, en varios de los incidentes recogidos, pese a la gravedad de la situación la policía se negó a intervenir, aduciendo en ocasiones que las autoridades académicas no habían autorizado o solicitado su entrada en el campus universitario. El resultado de lo anterior es que la coacción sobre quienes discrepan del nacionalismo es constante ante la pasividad tanto de las autoridades académicas (que se han negado a condenar los ataques sufridos por los estudiantes no nacionalistas) como, en muchas ocasiones, de la policía, que no parece asumir que es función suya garantizar el libre ejercicio de todos de sus derechos fundamentales.

Estos estudiantes cuentan, además, con el apoyo explícito de fuerzas políticas con representación parlamentaria. En concreto, tras los incidentes del 6 de octubre, una diputada de la CUP (partido nacionalista que ofrece apoyo externo al gobierno regional) manifestó su apoyo a los violentos y su condena a los agredidos (<https://www.elindependiente.com/espana/2021/10/07/la-cup-sale-en-defensa-de-los-agresores-de-la-autonoma-ante-le-silencio-de-la-consejera-de-universidades/>). Este apoyo no es un hecho aislado. A los estudiantes nacionalistas violentos se les permite montar barricadas, cortar carreteras o realizar desfiles de antorchas encapuchados sin que haya reacción por parte de las autoridades académicas y, con frecuencia, sin que intervenga la policía -tal y como ya se ha indicado- o se investiguen las actuaciones delictivas que podrían haberse cometido.

En este sentido, también ha de indicarse que las autoridades académicas han tolerado hasta ahora, las actuaciones violentas de los estudiantes nacionalistas, que se han concretado en el levantamiento de barricadas, desfiles con antorchas o el corte de carreteras con motivo de protestas políticas, con frecuencia vinculadas con las reivindicaciones nacionalistas. El resultado es la creación de un clima de temor que desalienta la disidencia.





**SEPC UAB** @SEPC\_UAB · 26 oct. 2017

"La llibertat és quan comença l'alba en un dia de vaga estudiantil"

2n dia de vaga decidides a trencar amb el règim del 78! #RepúblicaAra

Traducir del catalán



7

53

116



SEPC UAB retwiteó



**SEPC** @SEPC\_nacional · 27 sept. 2017

Els conductors ens donen suport, som tot un poble en moviment! Anem decidits al 1-oct, ara mateix les estudiants **#FemHistòria**

Traducir del catalán



Òmnium Cultural, ANC Univ. i Recerca, Anna Gabriel Sabaté y 7 más

1 35 39

Mostrar este hilo

SEPC UAB retwiteó



**Assemblea Comunicació #27Lliures** @Comunicaciouab · 10 may. 2017

Comença un dia vaga a l'Autònoma: L'ofensiva continua! **#ProuTaxesAbusives** **#vagaUAB**

Traducir del catalán



5 37 26



## 6. Conclusión

Los hechos que se han descrito hasta ahora muestran que nos encontramos ante una toma de partido por parte de las autoridades académicas de las Universidades públicas catalanas que ya en sí supone la vulneración de principios democráticos básicos. Que las administraciones públicas -como son en España las Universidades financiadas con fondos públicos- adopten una toma de posición que, además, coincide con la de los partidos que controlan el poder ejecutivo, supone una limitación de la libertad ideológica de los miembros de la comunidad universitaria.

En el caso que nos ocupa esta toma de posición partidista es constante, y ni siquiera se ha modificado cuando los tribunales han establecido que las declaraciones de apoyo al nacionalismo por parte de los órganos universitarios son contrarias a la ley y una limitación de la libertad ideológica de los miembros de la comunidad universitaria.

Ahora bien, además de la toma de posición partidista, vemos como se produce un trato claramente diferenciado de los estudiantes nacionalistas y de los que se oponen al nacionalismo. Actuaciones contrarias a la ley de los primeros no son perseguidas, mientras que a los segundos se les conmina a cambiar su política de comunicación y se les sanciona por no hacerlo.

En definitiva, los órganos de gobierno de las universidades públicas catalanas muestran de manera explícita su apoyo a los planteamientos nacionalistas, no condenan los boicots o agresiones que se producen en el campus contra estudiantes que discrepan del nacionalismo y toleran que sus actos sean sistemáticamente boicoteados. La policía regional no garantiza que dichos actos puedan celebrarse con normalidad, los políticos nacionalistas muestran su apoyo a los agresores y se tolera que estudiantes nacionalistas violentos realicen demostraciones de fuerza en los campus orientadas a limitar los derechos de las personas o a reducir la disidencia.

No se trata de fenómenos aislados, sino sistemáticos y que tienen como resultado impedir o dificultar que las opiniones contrarias al nacionalismo puedan ser expresadas con normalidad en los campus universitarios. Se trata de una reducción del pluralismo político, una quiebra de la libertad de expresión y de la libertad ideológica de enorme gravedad que requiere la actuación de las instituciones europeas.

A la vista de todo lo expuesto, **rogamos al Parlamento Europeo:**

Que considere la conveniencia de abrir una investigación para esclarecer: 1) la posible vulneración de los derechos fundamentales a la libertad ideológica, a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y a la no discriminación por razones ideológicas de todos los miembros (estudiantes, profesores y demás personal) de las universidades públicas catalanas; 2) la posible vulneración del principio de neutralidad institucional por parte de las autoridades de las universidades públicas catalanas; y 3) la posible connivencia de las autoridades autonómicas con tales vulneraciones.